



Señores

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

**Doctor GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**

E. S. D.

Referencia: **Contestación Demanda**

Radicado No **2022 – 066**

Demandado: CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES

Demandante: LISET PAOLA RODRIGUEZ BERNAL

PROCESO INVESTIGACIÓN PATERNIDAD

JULIÁN ANDRÉS VARGAS SEPÚLVEDA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.793.162 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado No 234870 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado de del señor CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá; dentro del término legal y oportuno procedo a dar contestación de la demanda, (a la cual se dio por notificado el demandado con el acceso al expediente virtual el día 3 de mayo de 2022), oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, de la siguiente manera:

## **I. FRENTE A LOS HECHOS:**

Frente a los hechos me permito pronunciar de la siguiente manera:

AL PRIMERO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso, toda vez que no aparece dentro del acervo probatorio la mencionada prueba de embarazo.

AL SEGUNDO: Es una simple afirmación indefinida sin que sea un hecho.

AL TERCERO: No es cierto que se hubiera realizado un acuerdo verbal.

AL CUARTO: No es cierto.



AL QUINTO: Cierto, mi cliente está dispuesto a cumplir con sus obligaciones, como hasta la fecha lo ha hecho con sus demás hijos.

AL SEXTO: No me constan los padecimientos médicos de la demandante.

AL SEPTIMO: Efectivamente mi cliente esta presto a dar cumplimiento a sus obligaciones.

AL OCTAVO: Cierto, mi cliente con el único fin de dar cumplimiento a sus obligaciones ha solicitado el esclarecimiento de la posible paternidad.

AL NOVENO: Parcialmente cierto: la fecha de nacimiento del menor efectivamente pudo ser verificada por mi poderdante con el traslado del link de la carpeta virtual. Lo demás no son hechos sino simples afirmaciones sin probanza.

AL DECIMO y AL DECIMO PRIMERO: Es una simple afirmación sin relevancia jurídica para el proceso de investigación de la paternidad.

AL DECIMO SEGUNDO: No me consta, sin embargo, vale la pena tener en cuenta que es contradictorio con el hecho NOVENO.

AL DECIMO TERCERO: No es un hecho, y aclaro que mi cliente el señor CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES, se encuentra dispuesto a asumir la responsabilidad que le asista como padre.

## **II. FRENTE A LAS PRETENSIONES:**

Me opongo, y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso en cuanto a las pretensiones UNO, DOS y TRES de la demandante.

A la pretensión cuarta: me opongo por ser contraria a la ley. Cabe precisar que se hace necesario mencionar que el artículo 421 del Código Civil Colombiano, precisa que: **“Los alimentos se deben, desde la primera demanda y se pagaran por mesadas anticipadas”**.



### III. EXCEPCIONES:

#### **Necesidad de practicar prueba genética**

Teniendo en cuenta que el artículo 386 del Código General del Proceso, dispone que desde la admisión de la demanda se dispondrá la práctica de la prueba genética de ADN.

#### **Cobro de lo no debido:**

Existe cobro legal de lo debido en la pretensión cuarta de libelo demandatorio, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones que a la luz del artículo 421 del Código Civil no han sido declaradas de manera consensuada o judicial.

#### **Falta de prueba de las necesidades del menor:**

En la demanda no se aportaron pruebas de las necesidades económicas del menor ADRB, razón por la cual no se permite establecer la cuantía económica de los alimentos necesarios para establecer una cuota a cargo del demandado.

#### **Limitada capacidad económica del eventual alimentante:**

Solo en el caso de probarse la paternidad y obligación alimentaria del demandado ruego al Despacho tener en cuenta que la capacidad económica del accionado se encuentra limitada toda vez que es alimentante de cinco (5) hijos y su actual compañera permanente:

<b>Obligaciones Alimentarias Actuales</b>		
<b>Nombres</b>	<b>Parentesco</b>	<b>Edad</b>
Juan Sebastián Valencia Martin	Hijo	22 años
Daniel Esteban Valencia Martin	Hijo	16 años
Juan Sebastián González Jáuregui	Hijo de Crianza	15 años
Alejandro Valencia Jáuregui	Hijo	9 años
Luciana Valencia Jáuregui	Hija	1 año
Sandra Milena Jáuregui Arévalo	Unión Libre	Ama de casa



#### **IV. OBJECCIÓN AL DECRETO DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES**

La demandante solicito la práctica de pruebas testimoniales sin el cumplimiento del requisito indispensable señalado en el artículo 212 del CGP el cual enuncia que debe **"...y debe enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba"**. Lo anterior brilla por su ausencia dentro de la solicitud de "testimoniales". Razón por la cual dicha prueba deberá ser negada.

#### **V. CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO**

En evento de que se haga necesario la imposición de una cuota alimentaria al demandado solicito comedidamente tener en cuenta la precaria situación económica del señor CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES, toda vez que en la actualidad tiene a cargo la obligación alimentaria de cinco (5) hijos: los dos mayores de su primera relación, los siguientes tres hijos (incluido un hijo de crianza) de su actual pareja estable la señora SANDRA MILENA JÁUREGUI ARÉVALO. Todos actualmente dependen económicamente del aquí demandado.

#### **VI. PRUEBAS**

Solicito al honorable tener como pruebas las siguientes:

- 1- Comprobante de transferencia de fecha 2 de marzo de 2022, del cumplimiento de cuota alimentaria.
- 2- Comprobante de pago del mes de abril cuota alimentaria, fecha 19 de abril de 2022.
- 3- Constancia Transferencia Cuota Alimentaria.
- 4- Constancia ruta de transporte escolar-pago Juan Sebastián González Jáuregui.
- 5- Constancia Pagos Colegio de Juan Sebastián González Jáuregui.
- 6- Extracto Banco Popular- gastos familiares- marzo – a cargo de CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES.
- 7- Extracto Banco Popular- gastos familiares- abril – a cargo de CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES.



- 8- Extracto Tarjeta de crédito Éxito – gastos familiares – marzo 2022- a cargo de CESAR RICARDO VALENCIA TORRES.
- 9- Certificación de pagos Colegio CAFAM del estudiante Alejandro Valencia Jáuregui.
- 10- Certificación del Banco Popular Crédito de vivienda de fecha 4 de mayo de 2022.
- 11- Declaración extraproceso No 2636 del 21 de mayo 2014, expedido por la Notaria Séptima de Bogotá.
- 12- Registro Civil No 1.020.009.718 de LVJ
- 13- Registro Civil No 30425434 de JSVM
- 14- Registro Civil No 103.610.341 de DEVM
- 15- Registro Civil No 1.026.581.283 de AVJ
- 16- Oficio 2-5580 del 5 de Julio de 2018- Ejecutivo de alimentos.
- 17- Acta declaración extraproceso No 2986 de 9 de junio de 2014 expedido por la Notaria Séptima de Bogotá.


## VII. ANEXOS

- 1- Los relacionados en el acápite de pruebas.
- 2- Poder debidamente conferido.
- 3- Acceso del link al expediente digital.

## VIII. NOTIFICACIONES

APODERADO DEL DEMANDADO. Para efectos de notificaciones informo que las recibiré en la Calle 19 No 4-77 Oficina 402 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono. 3112973960, correo electrónico: [julian.vargas@transparencialegal.com](mailto:julian.vargas@transparencialegal.com) / [juristas47@gmail.com](mailto:juristas47@gmail.com)

Atentamente,

  
JULIÁN ANDRÉS VARGAS SEPÚLVEDA  
C.C. 79.793.162 de Btá.  
T.P. 234870



## Tu transferencia fue exitosa

Resumen detallado de tu transacción

Valor de tu transferencia

**\$435.751,00**

02/Mar/2022 - 11:35 a. m.

Desde

**Banco Popular - Cuenta de Ahorros \*\*\*\* 6501**

Hacia

**Banco Caja Social - Martha Astid Ramos Saldana,**

**Cuenta de Ahorros 1191**

No. de comprobante

**000000**

Costo de la transacción

**\$2.100 + IVA**

Banco Popular: TRANSFERENCIA INTERNET por \$412565 cta \*6501 el 28/02/2022 23:00 . Para bloquear llame al 7434646 Bta, linea nal 018000184646 opc 2



23 min



Mensaje de texto



**Tienda virtual o recaudador:** Portal Zona Pagos BBVA

**Nro. de factura:** 44110704



**Descripción del pago:** Mes abril

**Nro. de referencia:** 02

**Nro. de referencia 2:** 800167733-1

**Nro. de referencia 3:** 4291

**Fecha y hora de la transacción:** Martes 19 de Abril de 2022 11:23:25 PM

**Nro. de comprobante:** 0000011584

**Valor pagado:** \$ 275,276.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*7627





# TRANSPORTES ARLOS

COMPROMISO Y SEGURIDAD

Bogotá, 04 de mayo de 2022

A QUIEN INTERESE

Ref: CERTIFICACION

TRANSPORTES ARLOS empresa legalmente constituida y matriculada el 27 de octubre del año 2016 CERTIFICA que tiene un contrato de transporte con la señora Sandra Milena Jáuregui Arévalo identificada con C.C # 1016003070 para el traslado del estudiante Juan Sebastián González Jáuregui identificado con T.I. # 1019988858, dicho servicio se presta desde la Cra 100 # 16ª 16 hasta el Colegio Elisa Borrero de Pastrana y viceversa.

El servicio tiene un costo mensual de doscientos veinte mil pesos (\$220.000).

El contrato tiene una duración de 10 meses desde febrero hasta el mes de noviembre del presente año, el costo no es proporcional y se cobrará el valor total mensual sin tener en cuenta vacaciones o semanas de receso.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Agradecemos la atención a la presente.

CORDIALMENTE,

  
ARMANDO LOSAOLA FERNANDEZ  
Representante Legal

Bogotá, Colombia. Carrera 24B 41-14 Sur. Teléfonos: 7740513 – 3212212207 – 3003000220  
arlostransportes@gmail.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION BIENESTAR SOCIAL**  
**COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA**

LOS SUSCRITOS RECTOR (A) Y SECRETARIO (A) ACADEMICO (A) DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, APROBADO SEGÚN RESOLUCIONES No. 8734 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1974 PARA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, 2295 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1991 PARA BACHILLERATO ACADEMICO Y 10963 DEL 10 DE AGOSTO DE 1984 PARA BACHILLERATO COMERCIAL CODIGO DANE 311001018499 – CODIGO ICFES 045112-SNP 021121 NIT 830042321-0

## C E R T I F I C A

Que la (el) señor(a) **JAUREGUI AREVALO SANDRA MILENA** identificado(a) con C.C **1016003070**, matriculó su(s) hijo(a)(s), nieto(a)(s) **GONZALEZ JAUREGUI JUAN SEBASTIAN** para el **GRADO Noveno identificada(o) con T.I. No 1019988858**, en este plantel educativo año lectivo 2022 ubicado en la localidad de Engativá - calendario A – jornada de la MAÑANA respectivamente, con una intensidad horaria de 35 horas semanales y los siguientes valores correspondientes a la matrícula, costos educativos año 2022:

El colegio es de carácter oficial régimen especial.

Valor de la Matricula (\$ 198.766)	\$	<b>198.766.00</b>
Valor Pensión (\$ 67.530 Febrero - Noviembre 2022)	\$	<b>675.300.00</b>
<b>TOTAL COSTOS EDUCATIVOS AÑO LECTIVO 2022</b>	<b>\$</b>	<b>874.066.00</b>

Se aclara que el funcionario se encuentra a PAZ Y SALVO con el costo educativo para la vigencia 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Febrero del año 2022.

**ORF-15 SANDRA ROCIO BUSTOS ARIAS**  
 Responsable Ingresos

Elaborado Por: ORF 15 Sandra Rocio Bustos Arias  
 Fecha Elaboración: 23-02-2022  
 Ubicación: C: // CARPETA CONSTANCIA.  
 TELEFONO 5189559 EXT 34244

**INFORMACIÓN DE SU PAGO**

Tarjeta No. 5392389919637928  
 Pago mínimo 673,606.00  
 Pago mínimo alterno\* 582,960.00

Tenga en cuenta las condiciones de PAGO MINIMO ALTERNO detalladas al respaldo de su extracto, antes de realizar su pago. En caso de dudas, comuníquese con nuestra línea verde.

Pague antes de 29/ABR/2022  
 Pago total 4,107,405.00  
 Periodo facturado 31/MAR/2022

**CESAR RICARDO VALENCIA TORRES**  
 CR 100 16 A 16 TO 2 APTO 603  
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

6927 Pág. 1 de 1

**CUPO DE SU TARJETA**

Cupo total 4,000,000.00  
 Disponible compras 0.00  
 Disponible avances 0.00

**RESUMEN DE SU TARJETA**

Saldo anterior 4,039,566.94  
 + Compras del mes 0.00  
 + Avances del mes 0.00  
 + Intereses corrientes 67,594.33  
 + Intereses de mora 243.00  
 + Otros cargos 0.00  
 (-) Pagos 0.00  
**PAGO TOTAL 4,107,405.00**

**DETALLE DE PUNTOS**

Saldo anterior de puntos 2973  
 + Puntos obtenidos en el mes 0  
 - Redimidos 1  
 - Vencidos 0  
**TOTAL PUNTOS DISPONIBLES 2972**

**ESTADO DE SU TARJETA**

Saldo en mora 357,876.34  
 Mora desde 28/FEB/2022

AA/MM/DD	No. Comprobante	Concepto	Valor transacción	Cuota a pagar del mes	Saldo pendiente	Plazo	Cuotas facturadas	Tasa efectiva
29/DIC/2021	009717	0000POPULAR IVR CATU	1,800,000.00	49,999.93	1,599,997.73	36	04	23.872
03/DIC/2021	001521	K TRONIX SALITRE PLAZA	1,046,523.00	58,140.07	872,100.93	18	03	13.084
10/DIC/2021	001121	K TRONIX SALITRE PLAZA	1,099,090.00	45,795.37	961,702.63	24	03	26.469

Cualquier inquietud relacionada con este extracto puede comunicarla a la Revisoria Fiscal KPMG S.A.S, email [revisoriasfiscal@bancopopular.com.co](mailto:revisoriasfiscal@bancopopular.com.co) o Defensor del Consumidor Financiero Calle 70A No.11-83 Bogotá, Colombia. Teléfonos: (57-1) 5439850 (57-1) 2351604 Fax: (57-1) 5439855 [reclamaciones@defensorialg.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialg.com.co)  
 Consultas e información sobre solicitudes: Línea verde a nivel nacional 018000184646 en Bogotá 7434646.

**A los 60 días de mora se cobra 4% sobre el valor en mora como cobro administrativo ocasionando honorarios hasta el 15%.**

consulta más información en [bancopopular.com.co](http://bancopopular.com.co)

Nombre del Tarjetahabiente <b>CESAR RICARDO VALENCIA TORRES</b>			Fecha de pago DD/MM/AAA
Detalle de pago			Tarjeta No. <b>5392389919637928</b>
Cód.Bco.	No. Cta. Cte. Cheque	Valor	Marque con una x su pago:
			Pago mínimo alterno <input type="checkbox"/> Pago mínimo <input type="checkbox"/> Pago total <input type="checkbox"/>
Total cheques			 (415)7709998004474(8020)5392389919637928(3900)00000000000000(96)00000000
Efectivo			
<b>Total Pagado</b>			

**INFORMACIÓN DE SU PAGO**

Tarjeta No. 4894699979481645  
 Pago mínimo 589,579.00  
 Pago mínimo alterno\* 589,579.00

Tenga en cuenta las condiciones de PAGO MINIMO ALTERNO detalladas al respaldo de su extracto, antes de realizar su pago. En caso de dudas, comuníquese con nuestra línea verde.

Pague antes de 29/ABR/2022  
 Pago total 6,115,503.00  
 Periodo facturado 31/MAR/2022

**CESAR RICARDO VALENCIA TORRES**  
 CR 100 16 A 16 TO 2 APTO 603  
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

125427 Pág. 1 de 1

**CUPO DE SU TARJETA**

Cupo total 6,000,000.00  
 Disponible compras 0.00  
 Disponible avances 0.00

**RESUMEN DE SU TARJETA**

Saldo anterior 5,637,518.25  
 + Compras del mes 9,000.00  
 + Avances del mes 360,000.00  
 + Intereses corrientes 108,984.04  
 + Intereses de mora 0.00  
 + Otros cargos 0.00  
 (-) Pagos 0.00  
**PAGO TOTAL 6,115,503.00**

**DETALLE DE PUNTOS**

Saldo anterior de puntos 2227  
 + Puntos obtenidos en el mes 6  
 - Redimidos 0  
 - Vencidos 0  
**TOTAL PUNTOS DISPONIBLES 2233**

**ESTADO DE SU TARJETA**

Saldo en mora 173,349.07  
 Mora desde

AA/MM/DD	No. Comprobante	Concepto	Valor transacción	Cuota a pagar del mes	Saldo pendiente	Plazo	Cuotas facturadas	Tasa efectiva
05/NOV/2021	002157	AVANCE TRANSFER A CTA/I	3,000,000.00	81,018.51	2,587,962.32	36	03	23.872
12/NOV/2021	000000	AVANCE OFICINA BCO POPU	3,000,000.00	81,018.52	2,587,962.94	36	03	23.872
10/FEB/2022	001528	GOPASS	680.00	680.00	0.00	01	01	27.419
15/FEB/2022	003342	HAYUELOS CC Y EMPRESAR	1,632.00	1,632.00	0.00	01	01	27.419
23/FEB/2022	000720	GOPASS	9,000.00	9,000.00	0.00	01	01	27.419
04/MAR/2022	009961	AVANCE TRANSFER A CTA/I	360,000.00	10,000.00	350,000.00	36	01	25.340
24/MAR/2022	009051	GOPASS	9,000.00	9,000.00	0.00	01	01	27.679

Cualquier inquietud relacionada con este extracto puede comunicarla a la Revisoria Fiscal KPMG S.A.S, email [revisoriafiscal@bancopopular.com.co](mailto:revisoriafiscal@bancopopular.com.co) o Defensor del Consumidor Financiero Calle 70A No.11-83 Bogotá, Colombia. Teléfonos: (57-1) 5439850 (57-1) 2351604 Fax: (57-1) 5439855 [reclamaciones@defensorialg.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialg.com.co)  
 Consultas e información sobre solicitudes: Línea Verde a nivel nacional 018000184646 en Bogotá 7434646.

**Su tarjeta presenta mora en sus pagos, por favor cancele en nuestras oficinas inmediatamente.**  
 consulta más información en [bancopopular.com.co](http://bancopopular.com.co)

Nombre del Tarjetahabiente <b>CESAR RICARDO VALENCIA TORRES</b>			Fecha de pago DD/MM/AAA
Detalle de pago			Tarjeta No. <b>4894699979481645</b>
Cód.Bco.	No. Cta. Cte. Cheque	Valor	Marque con una x su pago:
			Pago mínimo alterno <input type="checkbox"/> Pago mínimo <input type="checkbox"/> Pago total <input type="checkbox"/>
Total cheques			 (415)7709998004474(8020)4894699979481645(3900)0000000000000(96)00000000
Efectivo			
<b>Total Pagado</b>			

**INFORMACIÓN DE SU PAGO**

Tarjeta No. 4894699979481645  
 Pago mínimo 589,579.00  
 Pago mínimo alterno\* 589,579.00

Tenga en cuenta las condiciones de PAGO MINIMO ALTERNO detalladas al respaldo de su extracto, antes de realizar su pago. En caso de dudas, comuníquese con nuestra línea verde.

Pague antes de 29/ABR/2022  
 Pago total 6,115,503.00  
 Periodo facturado 31/MAR/2022

**CESAR RICARDO VALENCIA TORRES**  
 CR 100 16 A 16 TO 2 APTO 603  
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

125427 Pág. 1 de 1

**CUPO DE SU TARJETA**

Cupo total 6,000,000.00  
 Disponible compras 0.00  
 Disponible avances 0.00

**RESUMEN DE SU TARJETA**

Saldo anterior 5,637,518.25  
 + Compras del mes 9,000.00  
 + Avances del mes 360,000.00  
 + Intereses corrientes 108,984.04  
 + Intereses de mora 0.00  
 + Otros cargos 0.00  
 (-) Pagos 0.00  
**PAGO TOTAL 6,115,503.00**

**DETALLE DE PUNTOS**

Saldo anterior de puntos 2227  
 + Puntos obtenidos en el mes 6  
 - Redimidos 0  
 - Vencidos 0  
**TOTAL PUNTOS DISPONIBLES 2233**

**ESTADO DE SU TARJETA**

Saldo en mora 173,349.07  
 Mora desde

AA/MM/DD	No. Comprobante	Concepto	Valor transacción	Cuota a pagar del mes	Saldo pendiente	Plazo	Cuotas facturadas	Tasa efectiva
05/NOV/2021	002157	AVANCE TRANSFER A CTA/I	3,000,000.00	81,018.51	2,587,962.32	36	03	23.872
12/NOV/2021	000000	AVANCE OFICINA BCO POPU	3,000,000.00	81,018.52	2,587,962.94	36	03	23.872
10/FEB/2022	001528	GOPASS	680.00	680.00	0.00	01	01	27.419
15/FEB/2022	003342	HAYUELOS CC Y EMPRESAR	1,632.00	1,632.00	0.00	01	01	27.419
23/FEB/2022	000720	GOPASS	9,000.00	9,000.00	0.00	01	01	27.419
04/MAR/2022	009961	AVANCE TRANSFER A CTA/I	360,000.00	10,000.00	350,000.00	36	01	25.340
24/MAR/2022	009051	GOPASS	9,000.00	9,000.00	0.00	01	01	27.679

Cualquier inquietud relacionada con este extracto puede comunicarla a la Revisoria Fiscal KPMG S.A.S, email [revisoriafiscal@bancopopular.com.co](mailto:revisoriafiscal@bancopopular.com.co) o Defensor del Consumidor Financiero Calle 70A No.11-83 Bogotá, Colombia. Teléfonos: (57-1) 5439850 (57-1) 2351604 Fax: (57-1) 5439855 [reclamaciones@defensorialg.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialg.com.co)  
 Consultas e información sobre solicitudes: Línea Verde a nivel nacional 018000184646 en Bogotá 7434646.

**Su tarjeta presenta mora en sus pagos, por favor cancele en nuestras oficinas inmediatamente.**  
 consulta más información en [bancopopular.com.co](http://bancopopular.com.co)

Nombre del Tarjetahabiente <b>CESAR RICARDO VALENCIA TORRES</b>			Fecha de pago DD/MM/AAA
Detalle de pago			Tarjeta No. <b>4894699979481645</b>
Cód.Bco.	No. Cta. Cte. Cheque	Valor	Marque con una x su pago:
			Pago mínimo alterno <input type="checkbox"/> Pago mínimo <input type="checkbox"/> Pago total <input type="checkbox"/>
Total cheques			 (415)7709998004474(8020)4894699979481645(3900)00000000000000(96)00000000
Efectivo			
<b>Total Pagado</b>			



## LA SUSCRITA Rectora DEL COLEGIO CAFAM

### CERTIFICA:

Que el estudiante **VALENCIA JAUREGUI ALEJANDRO** identificado (a) con documento de identidad No. 1.026.581.283 de Bogotá, en el año lectivo 2022 se encuentra matriculado a cursar el grado 4° (CUARTO) del nivel de Educación Básica Primaria.

Horario de Estudio	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Calendario	A
Resolución Aprobada	10-261 / 27 enero 2014
Iniciación de actividades	20 de enero
Número horas diarias	8
Número horas semanales	40
Receso de semana santa	09 al 17 de abril
Salida receso 1er Semestre	11 de junio al 04 de Julio
Semana receso de octubre	08 al 17 de octubre
Finalización Año Escolar	18 de noviembre
Valor Anual Pensión Cat B	\$ 3.406.000

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, el día 24 de febrero de 2022.

**JENNIFER ELIZABETH VILLARRAGA SARMIENTO**

Preparó GAGR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-  
 CÓDIGO 11001007  
 ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES  
 DECRETO 1557 DE 1.989

NUMERO 2636

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, miércoles, 21 de mayo de 2014, ante la Doctora DENIS MARITZA OBANDO CABRERA, NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DE ESTE CIRCULO, compareció: CESAR RICARDO VALENCIA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.036.019 expedida en BOGOTÁ, D.C., de estado civil UNION LIBRE, de profesión u ocupación EMPLEADO, con domicilio en esta ciudad en la CARRERA 7 No. 3-13 Casa 76 BARRIO SANTA BARBARA CENTRO, TEL 3144902209, con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con los Decretos 1.557 Y 2.282 de 1.989 Artículo 1 Numeral 130.

Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P.C en concordancia con el artículo 389 del C.P.C, manifiesto:

PRIMERO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.-

SEGUNDO: Que el niño JUAN SEBASTIAN GONZALEZ JAUREGUI de 7 años de edad identificado con R.C. No. 1019988858 vive bajo mi mismo techo, se encuentra bajo mi cuidado, responsabilidad y dependencia económica y soy yo quien se encarga de la totalidad de los gastos del niño.


Esta declaración se rinde para presentarla a LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Manifiesto(amos) que he(hemos) leído lo que voluntariamente he(hemos) declarado ante la NOTARIA, lo he(hemos) hecho cuidadosamente y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto lo otorgo con mi (nuestra) FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA.

La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la constitución política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL(LA)(LOS) DECLARANTE(S).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-

EL DECLARANTE,

  
 C.C. 80 036-019 nr.-



Huella Índice

¡IMPORTANTE!  
 SI BIEN SU DECLARACIÓN  
 FUE REALIZADA EN LA NOTARIA,  
 NO SE ACEPTAN RECLAMOS

Derechos Notariales  
 Cobrados \$ 10.400.00  
 Resolución 088 de fecha 8 de Enero de 2014  
 IVA \$ 1.660.00

  
 DENIS MARITZA OBANDO CABRERA  
 NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Dejy  
 \*\*DFGH\*\*

21 MAY 2014



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



53491789

NUIP 1.026.581.283

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53491789

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina  
Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A D E

REGISTRADURIA DE LOS MARTIRES BOGOTA DC COLOMBIA CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido VALENCIA Segunda Apellido JAUREGUI

Nombre(s) ALEJANDRO

Fecha de nacimiento Año 2013 Mes ENE Día 03 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo POSITIVO Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/a Inspección) COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 118158442

Datos de la madre Apellidos y nombres completos JAUREGUI AREVALO SANDRA MILENA Documento de Identificación (Clase y número) CC 1.016.003.070 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre Apellidos y nombres completos VALENCIA TORRES CESAR RICARDO Documento de Identificación (Clase y número) CC 80.036.019 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante Apellidos y nombres completos VALENCIA TORRES CESAR RICARDO Documento de Identificación (Clase y número) CC 80.036.019

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2013 Mes ENE Día 08 Nombre y firma del funcionario que autoriza DARIO ALFONSO SOLANO VERGARA - RE

Reconocimiento paterno Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPACIO PARA NOTAS

08.ENE.2013 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 59 FOLIO 296 SE OMITEN HUELLAS DEL MENOR POR ENCONTRARSE HOSPITALIZADO.

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ART.115 OCT. LEY 1260 DE 1970; TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983; SE OMITI SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FECHA DE EXPEDICION 08 ENE 2013

DARIO ALFONSO SOLANO VERGARA REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE LOS MARTIRES BOGOTA





ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1031610341

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34245659



2

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número 35 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código 9862

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido VALENCIA Segundo Apellido MARTIN

Nombre(s) DANIEL ESTEBAN

Fecha de nacimiento Año 2005 Mes NOV Día 09 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO

Número certificado de nacido vivo A 6659927

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MARTIN RAMOS ASTRID JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 52.808.285 DE SANTAFE DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos VALENCIA TORRES CESAR RICARDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 80.036.019 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos VALENCIA TORRES CESAR RICARDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 80.036.019 DE BOGOTA

Firma *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segunda testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2005 Mes NOV Día 29

Nombre y firma del funcionario autoriza MARIA ANGELA BEATRIZ SANIN POSADA

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



IMPRESO POR CEE/REGISTRADURIA NACIONAL I IMPRESO S.A. TONY JORDANES Secretaria Delegada Notaría Treinta y Cinco de Bogotá



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30425434



NUIP

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina

Regimen de  Nocturno  Número 35  Comarcal  Corregimiento  Inspección de Policía  Código 9862

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Detalles del inscrito

Primer Apellido VALENCIA Segundo Apellido MARTIN

Nombre(s) JUAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento Año 2000 Mes 09 Día 27 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Tipo de documento antecedente y Declaración de intenciones

CERTIFICADO MEDICO

Número certificado de nacido vivo AZ 2852030 -

Detalles de la madre

Apellidos y nombres completos MARTIN RAMOS ASTRID JOHANNA

Documento de Identificación (Clase y número) C.C. No. 52.808.285 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANA

Detalles del padre

Apellidos y nombres completos VALENCIA TORRES CESAR RICARDO

Documento de Identificación (Clase y número) C.C. 80.036.019 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANO

Detalles del declarante

Apellidos y nombres completos VALENCIA TORRES CESAR RICARDO

Documento de Identificación (Clase y número) C.C. No. 80.036.019 DE BOGOTA

Firma

Detalles primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Detalles segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2001 Mes 11 Día 15

Nombre y firma del funcionario que autoriza MARIA ANGELA BENTRIZ SANIN POSADA

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS. TOMO. 12. FOLIO 142

Este folio sustituye el indicativo serial numero 30290953 de fecha 24 de octubre del año 2.000 otorgado en esta notaria, por LEGITIMACION segun matrimonio civil celebrado en esta notaria, mediante escritura publica numero 2.433 de fecha 15 de noviembre del año 2.001, inscrito al folio numero 2322359.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo  
Serial

58534406

NUIP 1020009718

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaria  Numero 55 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A 5 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 55 BOGOTA DC \*\*\*\*\*

**Datos del inscrito**

Primer Apellido Segundo Apellido

VALENCIA \*\*\*\*\* JAUREGUI \*\*\*\*\*

Nombre(s)

LUCIANA \*\*\*\*\*

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH

Año 2020 Mes NOV Día 11 FEMENINO A POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. \*\*\*\*\*

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO \*\*\*\*\* 162652380 \*\*\*\*\*

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

JAUREGUI AREVALO SANDRA MILENA \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

CC No. 1016003070 \*\*\*\*\* COLOMBIA \*\*\*\*\*

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

VALENCIA TORRES CESAR RICARDO \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

CC No. 80036019 \*\*\*\*\* COLOMBIA \*\*\*\*\*

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos

VALENCIA TORRES CESAR RICARDO \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) Firma

CC No. 80036019 \*\*\*\*\* 

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos

\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) Firma

\*\*\*\*\*

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) Firma

\*\*\*\*\* 

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2020 Mes NOV Día 20 ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ

Nombre y firma

\*\*\*\*\*

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



Banco Popular: TRANSFERENCIA INTERNET por \$412565 cta \*6501 el 28/02/2022 23:00 . Para bloquear llame al 7434646 Bta, linea nal 018000184646 opc 2

23 min



Mensaje de texto





Julián Vargas &lt;abogadojulian@gmail.com&gt;

**Fwd: envío link 2022-066**

1 mensaje

**Transparencia Legal SAS** <juristas47@gmail.com>  
Para: Julián Vargas <abogadojulian@gmail.com>

4 de mayo de 2022, 17:17

----- Forwarded message -----

De: **Cesar Ricardo Valencia Torres** <ricardo.valencia1983@gmail.com>  
Date: mié., 4 de may. de 2022, 5:09 p. m.  
Subject: Fwd: envío link 2022-066  
To: [juristas47@gmail.com](mailto:juristas47@gmail.com) <[juristas47@gmail.com](mailto:juristas47@gmail.com)>

Dr Julián buenas tardes,

según los conversado remito link enviado por el juzgado

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha** <[jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Date: mar., 3 de mayo de 2022 2:17 p. m.  
Subject: envío link 2022-066  
To: [ricardo.valencia1983@gmail.com](mailto:ricardo.valencia1983@gmail.com) <[ricardo.valencia1983@gmail.com](mailto:ricardo.valencia1983@gmail.com)>

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud allego link del expediente en referencia, indicándole que al mismo se le ha asignado como fecha de vencimiento el día 06/05/2022; después de este no podrá consultar el expediente a través del vínculo enviado.

[25754311000120220006600 INV PATER vto 26-abr](#)

Con este envío no se están reviviendo términos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Honorable Juez

**Doctor GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

E. S. D.

Referencia: Radicado No 2022-066

Demandante: LISET PAOLA RODRIGUEZ BERNAL

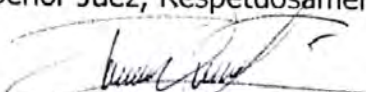
Demandado: CESAR RICARDO VALENCIA TORRES

**CESAR RICARDO VALENCIA TORRES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.036.019 de Bogotá, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente en lo que en derecho se refiere al Abogado **JULIÁN ANDRÉS VARGAS SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número. 79.793.162 de Bogotá, con tarjeta profesional N° 234870 del C. S de la J, con correo electrónico: julian.vargas@transparencialegal.com para que, en mi nombre y representación, defienda mis intereses en el proceso de Investigación de Paternidad, incoado por la señora LISET PAOLA RODRIGUEZ BERNAL.

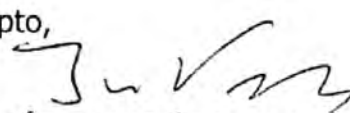
Mi apoderado al actuar tendrá las facultades de recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos y en general las facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P. y todas las demás actividades tendientes y necesarias para adelantar su encargo.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado en la forma y términos aquí otorgados

Del Señor Juez, Respetuosamente,

  
**CESAR RICARDO VALENCIA TORRES**  
CC N° 80.036.019 de Bogotá

Acepto,

  
**JULIÁN ANDRÉS VARGAS SEPÚLVEDA**  
CC N° 79.793.162 de Bogotá  
TP. 234870 del C. S de la J.

**Notaria**  
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

La Notaria Cuarta del Circuito de Bogotá D.C. Lina María Rodríguez Martínez, en virtud de la presente diligencia, ha verificado que el anterior escrito fue presentado por el apoderado en la forma y términos aquí otorgados.

**Cesar Ricardo Valencia Torres**

Mantifísculo con la cédula No. 80.036.019

La única declaración que la firma y el documento son suyos.

Fecha: **27 ABR 2022**

Firma: 

**Lina María Rodríguez Martínez**  
Notaria Cuarta de Bogotá, D.C.







BANCO POPULAR S.A

8600077389

CERTIFICACION

Que esta entidad otorgó un préstamo con pagaré No. contabilizado a la fecha 86082 , de tipo 1RO VIVIENDA 4% 16 A?OS. Al(a) Señor(a) CESAR RICARDO VALENCIA TORRES, identificado con CC No. 80036019, y tiene un saldo a la fecha de 84,111,371.00

\*Nota La aplicación de la cuota del mes en curso se verá reflejado al cierre del mismo.

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 04 días de mayo de 2022

FIRMA

Gerencia de Servicios y Soporte a Productos del Activo

Gerencia de Atención y Servicios al Talento Humano

DIRECCION GENERAL

P.D. De acuerdo con el artículo 10 Decreto. 836/91 no requiere firmas

\_\_\_\_\_

VALENCIA TORRES CESAR RICARDO  
 KR 100 16A 16  
 CENTENARIO  
 BOGOTA - BOGOTA D.C

**FECHA LIMITE DE PAGO: INMEDIATO**

**tuya**

# Extracto Tarjeta de Crédito



**FECHA LIMITE DE PAGO**

**INMEDIATO**

**PAGO MÍNIMO**

**\$1.038.654,75**

**PAGO TOTAL**

**\$14.590.206,55**

161757 78530 1/4

Fecha de Corte: **17-mar-2022**

**Cupo Total: \$13.800.000**

valor aprobado para compras y avances\*\*

**Cupo Disponible: \$2.518**

valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

### Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital	161.740,62
(+) Intereses corrientes	394.467,66
(+) Cuota de manejo	20.800,00
(+) Póliza deudores	45.063,00
(+) Cobro por avances	122.000,00
(+) *Otros	16.543,38
<b>(=) VALOR CUOTA</b>	<b>760.614,66</b>
(+) Intereses de mora	3.674,80
(+) Saldo en mora	274.365,29

**=PAGO MÍNIMO \$1.038.654,75**

### Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente	13.797.482,00
(+) Intereses corrientes	488.766,04
(+) Cuota de manejo	41.600,00
(+) Póliza deudores	59.140,33
(+) Cobro por avances	183.000,00
(+) *Otros	16.543,38
(+) Intereses de mora	3.674,80

**=PAGO TOTAL \$14.590.206,55**

\*Otros: Cargos que pueden incluir, honorarios y cobro por reposición.

\*\*Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo entrando a nuestra app Tuya o en la línea 01 8000 978 888

### Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2022/02/02	(+) COMPRA   TOTTO SALITRE BOG	149.900,00	149.900,00	14.209,32	2,03 %	0/12
2022/02/02	(+) AVANCE   EXITO PLAZA SALITRE	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/04	(+) COMPRA   HOMECENTER DORADO	160.500,00	160.500,00	6.337,39	2,03 %	0/36
2022/02/07	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/08	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/11	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/13	(+) AVANCE   ÉXITO WOW NUESTRO BOGOTA	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/17	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/17	(+) COMPRA   EXITO FONTIBON	117.957,00	117.957,00	4.657,56	2,03 %	0/36
2022/02/18	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/18	(+) COMPRA   EXITO FONTIBON	1.245.025,00	1.245.025,00	49.160,20	2,03 %	0/36
2022/02/19	(+) AVANCE   EXITO PLAZA SALITRE	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/19	(+) COMPRA   HOMECENTER DORADO	224.100,00	224.100,00	11.902,16	2,03 %	0/24

Tasa de interés vigente (Marzo 2022)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	2,0550%	27,6472%
Avances	2,0550%	27,6472%
Alternativa de pago	1,9180%	25,6061%
Mora	2,0588%	27,7050%

Ya puedes conocer las nuevas **tarifas para 2022**

Ingresa a:

[www.tuya.com.co/tasas-tarifas-2022](http://www.tuya.com.co/tasas-tarifas-2022)



**Pagar a tiempo es otra forma de ahorrar:** Al momento de la generación de este estado de cuenta, tu tarjeta presenta días de mora, por lo tanto, el pago mínimo tiene proyectado un gasto de honorarios de cobranza, el cual solo se hará efectivo si realizas tu pago con 11 días de mora o más y se ha efectuado gestión de cobranza. Te invitamos a realizar el pago oportunamente, así evitarás un reporte negativo ante Centrales de Riesgo. Si ya realizaste tu pago, hacer caso omiso a este mensaje.

tarjeta **éxito** es **tuya**

## Cupón de pago

VALENCIA TORRES CESAR RICARDO



(415)7709998018785(8020)50057306286

Número de tarjeta: \*\*\*\*\*1382

Fecha límite de pago: INMEDIATO

Valor a pagar: Pago Mínimo **\$1.038.654,75**  
 Otro valor

Forma de Pago: Efectivo BancoCmbia convenio recaudo No 32124  
 Cheque Banco AV Villas cuenta corriente No 508073434  
 En caso de pago con cheque girar a nombre de TUYA S.A NIT 860032330-3

Cheque Número:



# El pago de tu cuota de manejo te da acceso a beneficios

Conócelos y aprovéchalos, ingresando a [www.tuya.com.co/lp-cuota-de-manejo](http://www.tuya.com.co/lp-cuota-de-manejo)



Tarjetas Exito y Tarjetas Exito Mastercard emitidas por TUYA S.A. Compañía de Crédito. Aprobación sujeta a política de riesgo de TUYA S.A.

Expresa tus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PwC Contadores y Auditores S.A.S., en la dirección Calle 7 sur No. 42-70 oficina 1114 Torre 2 Edificio Forum - Medellín Colombia o al fax 604 3254322.

La Compañía cuenta con la figura del Defensor del Consumidor Financiero, **dirección:** Cra 43 A 1 Sur 188 oficina 709, Ed. Torre Empresarial Davivienda, Medellín. **Teléfonos:** 604 321 15 86 / 01-8000522622 / Fax: 604 321 3100. **Correo Electrónico:** [defensordelconsumidor@tuya.com.co](mailto:defensordelconsumidor@tuya.com.co)

## Modalidad de Crédito: Consumo

**Nota:** En el mes en el cual la fecha de corte corresponda a un día NO HÁBIL (sábado, domingo o festivo), este estado de cuenta incluirá las transacciones hasta el día siguiente hábil.  
**Notificación:** Según lo estipulado en el acuerdo de apertura de cupo crédito y en las instrucciones de diligenciamiento de pagaré en blanco, si llegare a entrar en mora en su obligación por el no pago de la totalidad de una o más cuotas a su cargo, o llegare a configurarse cualquiera otra de las causales de aceleración pactadas, cada una de las cuotas existentes a su cargo y a favor de TUYA respecto de dicha obligación podrán hacerse exigibles en su totalidad, lo cual será notificado previamente al CLIENTE por cualquier medio con cinco (5) días de antelación o en el plazo que establezca la normatividad vigente. Si ha entrado en mora en una o varias obligaciones a su cargo, y cuenta con otras obligaciones vigentes con TUYA, TUYA podrá hacer exigible el pago de la totalidad del saldo pendiente de las obligaciones vigentes, notificándolo previamente con cinco (5) días de antelación o en el plazo que establezca la normatividad vigente. No obstante lo anterior, cuando la causal de aceleración sea la mora en el pago de las obligaciones, en el evento en que realice el pago de la(s) cuota(s) vencida(s) antes del vencimiento del plazo total de la obligación o del inicio del proceso ejecutivo correspondiente, se entenderá restituido el plazo para el pago de las cuotas restantes en los términos originalmente pactados y en tal sentido sólo se cobrarán intereses de mora sobre la cuota vencida, en los términos de la ley.

En caso de no realizar el pago mínimo en la fecha de pago, su comportamiento negativo será reportado a las centrales de información hasta que se ponga al día con su(s) obligación(es), sin perjuicio del término de permanencia de la información negativa en las bases de datos.

El reporte negativo causado por el incumplimiento de las obligaciones se conserva en las bases de datos, por periodos históricos, contados a partir del pago de la obligación; siendo responsabilidad de cada Central de Riesgo, el manejo de la permanencia del dato, de acuerdo con la ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 en concordancia con la sentencia C-1011 de 2008 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Reglas sobre la permanencia del dato en centrales de riesgo:

\*En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir del momento en que se extinga la obligación.

\*En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir del momento en que se extinga la obligación.

**Gestión de cobranza:** Los gastos derivados de la gestión de cobranza le serán trasladados y su monto dependerá del número de días de mora de la obligación al momento del pago. Todo cobro que se traslade por este concepto deberá implicar el despliegue de una actividad real encaminada efectivamente a la recuperación de la cartera.

Los mencionados gastos se calculan con base en el saldo en mora efectivamente recaudado y en consideración a la siguiente tabla:

### Días en mora:

Entre 11 y 15 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 2% + IVA. - Entre 16 y 30 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 5% + IVA.

Entre 31 y 60 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 10% + IVA. - Entre 61 y 90 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 12% + IVA.

> 90 días o Cobro Jurídico - Tipo de Cartera: Vigente y Castigada - Gestión de Cobranza: 18% + IVA

**Tuya** Líneas de Servicio al Cliente: **Medellín 604 444 37 27 - Bogotá 601 482 48 04 - Cali 602 380 89 33 - Otras ciudades del país 01-8000978888.**



### Pagos virtuales o electrónicos\*

Paga desde la App Tuya o en [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co) opción Paga aquí:  
 \*Pago usando los últimos 4 dígitos de tu producto y el número de cédula.

Botón Bancolombia Portal Transaccional



### Almacenes de cadena de todo el país

Paga presentando tu tarjeta y tu cédula:

## MEDIOS Y FORMAS DE PAGO



### Bancos\* y sus corresponsales bancarios

Paga con tu extracto en los siguientes Bancos:  
 \*En caso de que no cuentes con el extracto, informa como referencia de pago el número de tu cédula.

Paga con tu cédula y número de convenio en los siguientes Corresponsales Bancarios:  
 \*Puedes consultar el número de convenio correspondiente a tu producto en [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co) opción Dónde pagar.



### Débito automático

Inscribe tu cuenta para **débito automático** comunicándote con nuestro Centro Telefónico:

• Bancolombia  
 • Banco Popular  
 • Banco Caja Social BCSC S.A.  
 • Scotiabank  
 • Banco Davivienda S.A.  
 • Helm Bank S.A.  
 • Banco Corpbanca S.A.

• Bancomeva  
 • Banco de Bogotá  
 • Banco de Occidente  
 • Banco GNB Sudameris  
 • Banco AV Villas  
 • Banco Colpatria  
 • Banco Superior



# Extracto Tarjeta de Crédito



## Detalles

Fecha	Descripción	valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2022/02/21	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/22	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/23	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/25	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/26	(+) AVANCE   ÉXITO WOW NUESTRO BOGOTA	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/02/28	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	800.000,00	800.000,00	31.588,25	2,03 %	0/36
2022/03/03	(+) AVANCE   EXITO FONTIBON	700.000,00	700.000,00	27.706,15	2,05 %	0/36
2022/03/18	(-) PAGO NOTA CREDITO	0,67	0,00	0,00	0,00 %	0/0
2022/04/10	HONORARIOS DE COBRANZAS	16.543,38	0,00	0,00	0,00 %	0/0

tarjeta **éxito** es *tuya*

## Cupón de pago

161759 78530 3/4

VALENCIA TORRES CESAR RICARDO



(415)7709998018785(8020)50057306286

Número de tarjeta:	*****1382
Fecha límite de pago:	INMEDIATO
Valor a pagar:	<input type="checkbox"/> Pago Mínimo <b>\$1.038.654,75</b> <input type="checkbox"/> Otro valor
Forma de Pago	<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Bancolombia convenio recaudo No 32124 <input type="checkbox"/> Banco AV Más cuenta corriente No 508073434 <small>En caso de pago con cheque girar a nombre de TUYA S.A NIT 860032330-3</small>
Cheque Número:	

# El pago de tu cuota de manejo te da acceso a beneficios

Conócelos y aprovéchalos, ingresando a [www.tuya.com.co/lp-cuota-de-manejo](http://www.tuya.com.co/lp-cuota-de-manejo)



Tarjeta Éxito y Tarjetas Éxito Mastercard emitidas por TUYA S.A. Compañía de Crédito. Aprobación sujeta a política de riesgo de TUYA S.A.

Expresa tus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PwC Contadores y Auditores S.A.S., en la dirección Calle 7 sur No. 42-70 oficina 1114 Torre 2 Edificio Forum - Medellín Colombia o al fax 604 3254322.

La Compañía cuenta con la figura del Defensor del Consumidor Financiero, **dirección:** Cra 43 A 1 Sur 188 oficina 709, Ed. Torre Empresarial Davivienda, Medellín. **Teléfonos:** 604 321 15 86 / 01-8000522622 / Fax: 604 321 3100. **Correo Electrónico:** [defensordelconsumidor@tuya.com.co](mailto:defensordelconsumidor@tuya.com.co)

## Modalidad de Crédito: Consumo

**Nota:** En el mes en el cual la fecha de corte corresponda a un día NO HÁBIL (sábado, domingo o festivo), este estado de cuenta incluirá las transacciones hasta el día siguiente hábil.  
**Notificación:** Según lo estipulado en el acuerdo de apertura de cupo crédito y en las instrucciones de diligenciamiento de pagaré en blanco, si llegare a entrar en mora en su obligación por el no pago de la totalidad de una o más cuotas a su cargo, o llegare a configurarse cualquiera otra de las causales de aceleración pactadas, cada una de las cuotas existentes a su cargo y a favor de TUYA respecto de dicha obligación podrán hacerse exigibles en su totalidad, lo cual será notificado previamente al CLIENTE por cualquier medio con cinco (5) días de antelación o en el plazo que establezca la normatividad vigente. Si ha entrado en mora en una o varias obligaciones a su cargo, y cuenta con otras obligaciones vigentes con TUYA, TUYA podrá hacer exigible el pago de la totalidad del saldo pendiente de las obligaciones vigentes, notificándolo previamente con cinco (5) días de antelación o en el plazo que establezca la normatividad vigente. No obstante lo anterior, cuando la causal de aceleración sea la mora en el pago de las obligaciones, en el evento en que realice el pago de la(s) cuota(s) vencida(s) antes del vencimiento del plazo total de la obligación o del inicio del proceso ejecutivo correspondiente, se entenderá restituido el plazo para el pago de las cuotas restantes en los términos originalmente pactados y en tal sentido sólo se cobrarán intereses de mora sobre la cuota vencida, en los términos de la ley.

En caso de no realizar el pago mínimo en la fecha de pago, su comportamiento negativo será reportado a las centrales de información hasta que se ponga al día con su(s) obligación(es), sin perjuicio del término de permanencia de la información negativa en las bases de datos.

El reporte negativo causado por el incumplimiento de las obligaciones se conserva en las bases de datos, por periodos históricos, contados a partir del pago de la obligación; siendo responsabilidad de cada Central de Riesgo, el manejo de la permanencia del dato, de acuerdo con la ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 en concordancia con la sentencia C-1011 de 2008 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Reglas sobre la permanencia del dato en centrales de riesgo:

\*En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir del momento en que se extinga la obligación.

\*En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir del momento en que se extinga la obligación.

**Gestión de cobranza:** Los gastos derivados de la gestión de cobranza le serán trasladados y su monto dependerá del número de días de mora de la obligación al momento del pago. Todo cobro que se traslade por este concepto deberá implicar el despliegue de una actividad real encaminada efectivamente a la recuperación de la cartera.

Los mencionados gastos se calculan con base en el saldo en mora efectivamente recaudado y en consideración a la siguiente tabla:

### Días en mora:

Entre 11 y 15 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 2% + IVA. - Entre 16 y 30 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 5% + IVA.

Entre 31 y 60 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 10% + IVA. - Entre 61 y 90 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 12% + IVA.

> 90 días o Cobro Jurídico - Tipo de Cartera: Vigente y Castigada - Gestión de Cobranza: 18% + IVA

**Tuya** Líneas de Servicio al Cliente: **Medellín 604 444 37 27 - Bogotá 601 482 48 04 - Cali 602 380 89 33 - Otras ciudades del país 01-8000978888.**



### Pagos virtuales o electrónicos\*

Paga desde la App Tuya o en [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co) opción Paga aquí:  
 \*Pago usando los últimos 4 dígitos de tu producto y el número de cédula.

Botón Bancolombia  
 Transfiere con tu cuenta Bancolombia. Portal Transaccional



### Almacenes de cadena de todo el país

Paga presentando tu tarjeta y tu cédula:

## MEDIOS Y FORMAS DE PAGO



### Bancos\* y sus corresponsales bancarios

Paga con tu extracto en los siguientes Bancos:  
 \*En caso de que no cuentes con el extracto, informa como referencia de pago el número de tu cédula.

Paga con tu cédula y número de convenio en los siguientes Corresponsales Bancarios:  
 \*Puedes consultar el número de convenio correspondiente a tu producto en [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co) opción Dónde pagar.



### Débito automático

Inscribe tu cuenta para débito automático comunicándote con nuestro Centro Telefónica:

• Bancolombia  
 • Banco Popular  
 • Banco Caja Social BCSC S.A.  
 • Scotiabank  
 • Banco Davivienda S.A.  
 • Helm Bank S.A.  
 • Banco Corpbanca S.A.  
 • Bancomeva  
 • Banco de Bogotá  
 • Banco de Occidente  
 • Banco GNB Sudameris  
 • Banco AV Villas  
 • Banco Colpatria  
 • Banco Superior



REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.,  
CÓDIGO 11001007  
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCEBALES

NUMERO 2080

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, lunes, 09 de junio de 2014, ante la Doctora LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA, NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE ESTE CIRCULO, Comparecieron: SANDRA MILENA JAUREGUI AREVALO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.016.003.070 expedida en BOGOTA D.C., y CESAR RICARDO VALENCIA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.019 expedida en BOGOTA D.C., mayores de edad, de Estado Civil UNION LIBRE, de profesión u ocupación HOGAR y EMPLEADO, respectivamente, con domicilio en esta Ciudad en la CARRERA 7 No. 3 - 13 CASA 76, TEL: 2338249, con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con los Decretos 1.557 Y 2.282 de 1.989 Artículo 1 Numeral 130.

Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P.C en concordancia con el artículo 389 del C.P.C, manifestaron:

PRIMERO: DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que nuestros nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que convivimos en UNION LIBRE desde hace TRES (3) años, conviviendo bajo un mismo techo y en forma permanente e ininterrumpida, Yo, SANDRA MILENA, tengo un hijo fuera de la unión de nombre JUAN SEBASTIAN GONZALEZ JAUREGUI DE 8 AÑOS DE EDAD identificado con T.I.No. 1019988858, declaro también que no tengo vínculo laboral con entidad pública o privada, no recibo ningún ingreso, no gozo de ninguna pensión y junto con mi hijo dependemos económicamente de los ingresos de mi compañero permanente. Yo CESAR RICARDO trabajo como empleado y mi compañera junto con su hijo dependen económicamente de mis ingresos.

Esta declaración se rinde para presentarla al BANCO POPULAR, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Manifiesto(amos) que he(hemos) leído lo que voluntariamente he(hemos) declarado ante la NOTARIA, lo he(hemos) hecho cuidadosamente y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar, Por lo tanto lo otorgo con mi (nuestra) FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA.

La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la constitución política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden publico y las buenas costumbres.

REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL(LA)(LOS) DECLARANTE(S).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-

LOS DECLARANTES,

C.C. 1016.003.070



Huella Índice

C.C. 80.036.019



Huella Índice

Derechos Notariales  
Cobrados \$ 10.400.00  
Resolucion 088 de ENERO08 de 2014  
IVA \$ 1.660.00

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA  
NOTARIA SEPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

\*\*DFGH\*\* RECLAMOS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-  
 CÓDIGO 11001007  
 ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES  
 DECRETO 1557 DE 1.989

NUMERO 2636

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, miércoles, 21 de mayo de 2014, ante la Doctora DENIS MARITZA OBANDO CABRERA, NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DE ESTE CIRCULO, compareció: CESAR RICARDO VALENCIA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.036.019 expedida en BOGOTA, D.C., de estado civil UNION LIBRE, de profesión u ocupación EMPLEADO, con domicilio en esta ciudad en la CARRERA 7 No. 3-13 Casa 76 BARRIO SANTA BARBARA CENTRO, TEL 3144902209, con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con los Decretos 1.557 Y 2.282 de 1.989 Artículo 1 Numeral 130.

Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P.C en concordancia con el artículo 389 del C.P.C, manifiesto:

PRIMERO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.-

SEGUNDO: Que el niño JUAN SEBASTIAN GONZALEZ JAUREGUI de 7 años de edad identificado con R.C. No. 1019988858 vive bajo mi mismo techo, se encuentra bajo mi cuidado, responsabilidad y dependencia económica y soy yo quien se encarga de la totalidad de los gastos del niño.


Esta declaración se rinde para presentarla a LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Manifiesto(amos) que he(hemos) leído lo que voluntariamente he(hemos) declarado ante la NOTARIA, lo he(hemos) hecho cuidadosamente y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto lo otorgo con mi (nuestra) FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA.

La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la constitución política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL(LA)(LOS) DECLARANTE(S).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-

EL DECLARANTE,

  
 C.C. 80 036 019



Huella Índice



IMPORTANTE:  
 LEA BIEN SU DECLARACIÓN  
 UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA,  
 NO SE ACEPTAN RECLAMOS

Derechos Notariales  
 Cobrados \$ 10.400.00  
 Resolución 088 de fecha 8 de Enero de 2014  
 IVA \$ 1.660.00

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA

NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Déy  
 \*\*DFGH\*\*

21 MAY 2014

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE  
 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
 Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Solís Torre Sur Tel. 3417589

Bogotá D.C., 05 de Julio del 2018

OFICIO No. 2-5580

Señor(es).  
 Pagador  
**BANCO POPULAR.**  
 Ciudad.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J.19º) No. 2012-0237  
 Ejecutante: ASTRID JOHANNA MARTÍN RAMOS C.C. 52.808.285.  
 Ejecutado(a): CESAR RICARDO VALENCIA TORRES C.C. 80.036.019.

ENCAJILLADO  
 Y SERVICIOS AL  
 TAL FOLIO HUMANANO

JUN JUL 12 P 6 58

10353

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez 2º de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia de fecha 26 de Junio del 2018, a fin de informarle que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación pero que para garantizar los alimentos futuros de los menores queda embargado el salario o asignación mensual devengada por el demandado señor CESAR RICARDO VALENCIA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.019, por el término de **dos años** contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, por lo cual deberá retener y poner a disposición de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 11001311001920120023700, cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012033801, para el año 2018, únicamente, la suma mensual de **\$709.530**, además cuotas adicionales por el mismo valor en los meses de junio y diciembre a fin de cubrir los gastos extras educativos, y para los años 2018 y 2019 deberá incrementar dicha suma en lo que aumente el salario mínimo mensual por el Gobierno Nacional.

Sírvase proceder de conformidad, enviando la correspondiente. **Al contestar citar la referencia completa.**

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIA



## Contestación Investigación Paternidad Radicado No 2022-066

julian.vargas@transparencialegal.com <julian.vargas@transparencialegal.com>

Vie 06/05/2022 15:17

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luzmarlenypt@hotmail.com <luzmarlenypt@hotmail.com>; abogadapaez@outlook.com <abogadapaez@outlook.com>

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

**Doctor GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**

1. S. D.

Referencia: **Contestación Demanda**

Radicado No **2022 – 066**

Demandado: CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES

Demandante: LISET PAOLA RODRIGUEZ BERNAL

### PROCESO INVESTIGACIÓN PATERNIDAD

JULIÁN ANDRÉS VARGAS SEPÚLVEDA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.793.162 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado No 234870 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado de del señor CÉSAR RICARDO VALENCIA TORRES, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá; dentro del término legal y oportuno procedo a dar contestación de la demanda, (a la cual se dio por notificado el demandado con el acceso al expediente virtual el día 3 de mayo de 2022), oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, conforme al memorial y anexos adjunto al presente correo electrónico.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS VARGAS SEPÚLVEDA

Apoderado